

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

265

**RESOLUCIÓN N° 0277-2016-UNHEVAL-R**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Proveído N° 1620-2016-UNHEVAL-R, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para las acciones que corresponda, la invitación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la participación de autoridades y docentes de la UNHEVAL, en el *Coloquio de Estudios Generales: Desarrollo de competencias básicas*, cuyo objetivo principal es aproximar a las autoridades y docentes universitarios a los estudios generales y las competencias que se pueden y deben trabajar en esta formación. Este partirá de la explicación de la importancia de los Estudios Generales, para luego profundizar en las 7 competencias genéricas de la PUCP, de las cuales se plantea que se trabajen al menos 6 de estas en los Estudios Generales. Se buscará mostrar la experiencia a nivel de Estudios Generales en la adecuación de estas competencias para la realización del perfil de ingreso y egreso de los alumnos; asimismo, Estudios Generales Ciencias presentará sus experiencias docentes y las competencias que ahí se trabajan, así como su cambio curricular; adicionalmente, se realizarán charlas y talleres, relacionadas a las principales competencias que se deben trabajar en los Estudios Generales: comunicación oral y escrita, razonamiento lógico matemático, investigación, ciudadana y responsabilidad social, así como el apoyo que se puede brindar a los alumnos a través de tutorías en su adaptación a la vida universitaria;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 662-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, dirigido al Vicerrector Académico, solicita autorización para el viaje de nueve docentes, a la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de noviembre de 2016, para participar en el *Coloquio de estudios generales – desarrollo de competencias básicas*; así como el otorgamiento de pasajes y viáticos;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 402-2016-UNHEVAL-VRACAD, requiere disponibilidad presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con la Elevación N° 0255-2010-UNHEVAL/OPYP-D, adjunta el informe N° 0673-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 350.00 a cada uno de los nueve docentes que participarán en el referido Coloquio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2045-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector, con los Proveídos N°s. 2073 y 2132-2016-UNHEVAL-R, remite a Secretaria General, el Oficio N° 673-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien informa que se le ha designado para viajar en comisión de servicio a la SUNEDU, por lo que en su reemplazo viajará la Dra. María Villavicencio Guardia; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **10 y 11 de noviembre** de 2016, a los siguientes docentes, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Coloquio de Estudios Generales – Desarrollo de Competencias Básica, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

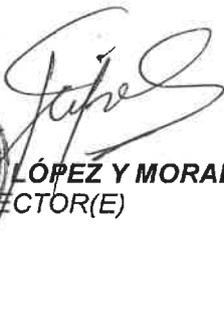
- 1.1 Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA
- 1.2 Mg. CÉSAR ALFONSO NÁJAR FARRO
- 1.3 Econ. TIMOTEO ZAMBRANO TOLEDO
- 1.4 Mg. MARÍA BETZABE GUTIÉRREZ SOLÓRZANO
- 1.5 Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO
- 1.6 Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
- 1.7 Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO
- 1.8 Dr. GERARDO GARAY ROBLES
- 1.9 Mg. JOEL TUCTO BERRIOS

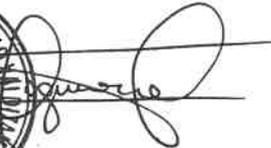
///...



- 2° OTORGAR a cada uno de los comisionados una asignación económica de S/. 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 003.
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
 HUÁNUCO  
 RECTOR  
**RAFAEL LÓPEZ Y MORALES**  
 RECTOR(E)

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
 HUÁNUCO  
 SECRETARIA GENERAL  
**Abog. YSABELLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
 Abog. Yansely Karin Figueroa Quinonez  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad.  
 VRInv.  
 AL  
 OCI  
 DASA  
 DIGA  
 USA  
 UEyC  
 File  
 Archivo

Universidad Nacional  
 "Hermilio Valdizán"  
**RECIBIDO**  
 09 NOV. 2016  
 RECTORADO  
 Hora \_\_\_\_\_  
 Reg. N° \_\_\_\_\_